

**NUMERO: NUEVE**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA UNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS**

**SEÑORES/AS CONCEJALES/AS ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. José Miguel Barrio Fernández (Partido Regionalista de Cantabria – PRC)

**CONCEJALES/AS:**

D. Miguel Ángel Fernández Higuera (PRC)

D. Álvaro Jesús Zabalía García (PRC)

D<sup>a</sup>. Elena García Álvarez (PRC)

D. Daniel Santos Gómez (PRC)

D<sup>a</sup>. María Reyes Mantilla Rozas (Partido Popular - PP)

D. Guillermo Gutiérrez Gómez (PP)

D<sup>a</sup>. Gema González Castillo (PP)

D. Alfredo Jesús Castañeda López (PP)

D. Emiliano Corral Gutiérrez (Partido Socialista Obrero Español - PSOE)

D. Sergio Balbontín Ruiz (PSOE)

D<sup>a</sup>. María Victoria Callejo Touriño (Reinosa En Común – REC)

**AUSENCIAS JUSTIFICADAS:**

D<sup>a</sup>. Almudena Fernández López (PRC)

**INTERVENTOR:**

D. José Ignacio Peña Lozano

**SECRETARIO:**

Alfonso López Blanco

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Reinosa, siendo las diez horas y seis minutos del día uno de septiembre de dos mil dieciséis, se reúnen, en sesión ordinaria, y en primera convocatoria, los señores arriba indicados, componentes del AYUNTAMIENTO PLENO.

**Aclaración previa desde la perspectiva de género:** En la redacción del Acta se utiliza el masculino como genérico para englobar a hombres y mujeres, sin que esto suponga ignorancia de las diferencias de género existentes, al efecto de no realizar una escritura demasiado compleja.

Abierto el Acto, se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día, que son los siguientes:

**I.- PARTE RESOLUTORIA**

**UNO.- DAR CUENTA DE LA RENUNCIA COMO CONCEJALA DE DOÑA ALMUDENA FERNÁNDEZ LÓPEZ.**- Previamente, el Sr. Alcalde explica que aún no disponen del borrador del Acta de la sesión celebrada el día 4 de agosto de 2016 debido a la ausencia vacacional del Secretario.

Se da cuenta del escrito presentado por la Sra. Concejala del Excmo. Ayuntamiento de Reinosa, por el Partido Regionalista de Cantabria (PRC), D<sup>a</sup>. Almudena Fernández López, de fecha 3 de agosto de 2016, registrado de entrada en el Ayuntamiento, con el número 3.977, el día 18 de agosto de 2016, mediante el que renuncia al cargo de Concejala.

El Pleno del Ayuntamiento toma conocimiento de la renuncia al cargo de Concejala de

D<sup>a</sup>. Almudena Fernández López, del Partido Regionalista de Cantabria (PRC), debiendo remitir certificación de este acuerdo, junto con el escrito de renuncia presentado, a la Junta Electoral Central, a los efectos de proceder a la sustitución, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, e indicando que el nombre de la persona a la que, a juicio de la Corporación, corresponde cubrir la vacante es el siguiente: D. Tomás Gutiérrez Plaza. Cúmplase con lo establecido en la normativa aplicable (de Régimen Electoral y de Régimen Local).

El Sr. Alcalde explica seguidamente que la Sra. Fernández López ha demostrado ser una persona capaz, perfeccionista y exigente en su trabajo (además de valorarla mucho en los aspectos sociales, en los que trabajó como Concejala de ese área), pero que esta democracia tiene sus lagunas, de forma que conciliar la labor profesional y política resulta muy difícil (pues abandona su cargo a causa de las dificultades que le genera compatibilizar su labor profesional con sus responsabilidades en el Consistorio), no sólo para la Sra. Fernández, afirmando que ha resistido todo lo que ha podido, y que en virtud de esa exigencia se aparta de la política, dejando su puesto al siguiente de la lista, aunque la misma seguirá colaborando con Reinosa, ahora como ciudadana, lo cual asegura que también es muy importante, teniendo en cuenta que las ciudades las hace el sumatorio de todos los ciudadanos. Destaca finalmente su capacidad de entrega y compromiso, y agradece en nombre de todos el trabajo desarrollado al frente de su Concejalía.

Previo permiso de la Presidencia, la Sra. Mantilla Rozas, quien comenta que les hubiera gustado la presencia de la Sra. Fernández en este Pleno, para agradecerle personalmente su dedicación como Concejala, afirma que esto es duro, opinando que por ley todos los vecinos deberían pasar por aquí, precisamente para que sepan lo duro que es. Por último, da las gracias a la Sra. Fernández y desea a la misma que le vaya bonito en la vida.

#### **DOS.- APROBACIÓN DE LA APORTACIÓN MUNICIPAL PARA OBRAS DE INTERÉS GENERAL QUE SE EJECUTEN EN NUESTRA CIUDAD DESDE LA INICIATIVA EUROPEA LEADER.**

El Sr. Alcalde explica que es un asunto tratado en Comisión y dictaminado con tres votos a favor, del PRC, y tres abstenciones, pretendiendo conseguir de una vez que no se aparte a Reinosa de Iniciativas como el LEADER, pues hay como un sentimiento (no saben por culpa de quién) por el que les dejan a un lado, y que la voluntad común es que se aprueben obras de interés general a ejecutar en Reinosa a través de dicha Iniciativa Comunitaria. Explica asimismo que se trata de obras para disfrute de todos los ciudadanos de la Merindad de Campoo, siendo 100.000 euros la cantidad a aportar por el Ayuntamiento, aprobando un compromiso al respecto para el siguiente Presupuesto Municipal, y las actuaciones estarían a su vez subvencionadas por el programa europeo con 240.000 euros, a realizar hasta el año 2020, e insiste en que los beneficiarios serán todos los habitantes de la comarca, circunstancia que afirma se da ya de forma habitual en la relación que Reinosa mantiene con el resto de municipios de la Merindad, al ser Reinosa la principal suministradora de servicios. Por último, explica que aportarán el dinero cuando sea concedida la obra en forma determinante.

Previo permiso de la Presidencia, se producen las intervenciones que seguidamente se reflejan.

La Sra. Callejo Touriño recuerda que se habló de este asunto en la Comisión, y en la Junta de Portavoces, aunque el mismo adolece de falta de información, y explica que están de acuerdo con ello, por ser interesante, recordando que no se pueden presentar emprendedores particulares de Reinosa a esta Iniciativa LEADER. Concluye que se pueden hacer muchas cosas y que les gustaría saber los proyectos que se presenten.

El Sr. Alcalde insiste en que fue tratado en la Comisión y en la Junta de Portavoces, afirmando que se lo dijo a la Sra. Callejo reiteradamente, y expresa su queja por lo que entiende como una injusticia, consistente en la desventaja a la que tienen que hacer frente

los emprendedores de Reinosa frente a los radicados en el resto de Campoo-Los Valles, pues teniendo Reinosa la calificación de terreno urbano el LEADER no subvenciona las iniciativas privadas, de forma que no puede tener este Municipio ayudas a los particulares a través del programa LEADER, con lo que no está de acuerdo en absoluto, afirmando que Reinosa es tan rural como el resto de la Merindad de Campoo.

El Sr. Corral Gutiérrez se pronuncia por su parte en los siguientes términos (lo que es pasado por escrito a Secretaría): Dada la importancia del tema y dado el resultado de la votación del Dictamen en la Comisión, él va a ser más explícito: Hay que decir que el Programa LEADER es una Iniciativa de la Unión Europea, que se financia a través de los Fondos Estructurales y que tiene como finalidad potenciar el desarrollo sostenible del mundo rural a medio y largo plazo; el protagonismo lo tienen las comunidades locales, como se recoge en la Orden 48/2015, de 14 de octubre, que establece las Estrategias de Desarrollo Rural para Cantabria en el período 2014-2020. En Cantabria hay cinco Grupos de Acción Local, que afectan a casi toda la región; cinco comarcas rurales LEADER, una de las cuales es la de Campoo-Los Valles, que aglutina actuaciones en 17 ayuntamientos del Sur de Cantabria (desde Anievas hasta Valderredible). Hay una limitación que nos afecta de manera significativa: Reinosa no tiene el carácter de rural, sino urbano; las actuaciones deben ser para el mundo rural y, si se ejecutaran en Reinosa, sería para que se beneficiaran los municipios rurales de la comarca. En nuestra comarca, la Asociación de Desarrollo Territorial (ADT) Campoo-Los Valles ha gestionado la puesta en marcha del programa estos años. En la legislatura anterior, fue él el representante de este Ayuntamiento en el LEADER, e intentó en la Asamblea que se aprobaran algunas actuaciones para Reinosa; la Junta Directiva echaba la culpa a la Consejería, pero, unos por otros, no admitieron que Reinosa se beneficiara del programa. A través de EMUPROSA presentaron algunos proyectos y recurrieron la negativa, pero no hubo voluntad de admitirlos; se les decía que en Santander los rechazaban, pero luego él se enteraba que la Junta Directiva, reunida en Matamorosa, no los proponían; en petit comité les decían que era que no habíamos puesto dinero (¿cómo vamos a poner dinero si luego se va a destinar a otros ayuntamientos, y al nuestro no!). Tiene que decir que los tres Grupos Políticos que estaban entonces representados en esta Corporación estaban de acuerdo en esto. Hubo mucho dinero público -unos 7 millones de euros para el período 2007-13 en nuestra comarca (de la Unión Europea, del Gobierno Central, del Regional y de los ayuntamientos)-, aunque, por la crisis, tampoco se destinó lo previsto por parte de algunas de estas administraciones. Tampoco los resultados del sexenio anterior fueron todo lo espectaculares que se dijo en su momento; muchas iniciativas, públicas y privadas -de ayuntamientos y de pequeños empresarios, emprendedores, etc.-, pero poca eficiencia: muchos proyectos fallidos (sobre todo de particulares), y ayudas a emprendedores que no se dieron (sobraba dinero); en ambos casos porque les pedían unos avales que les era imposible conseguir, y los bancos han sido reacios a concederles los créditos que necesitaban. Habla ahora de memoria, pero se han desarrollado varios cientos de proyectos en nuestra comarca, como informó de las memorias anuales a la Comisión Informativa municipal en las reuniones periódicas que convocó. Como consecuencia de la crisis económica, tampoco las autoridades regionales se dieron prisa y han estado demasiado tiempo esperando para presentar los nuevos proyectos en Bruselas, y lo que tenía que haber empezado en 2014 no lo ha hecho hasta 2016 (y veremos). Se pueden cuestionar estas cosas que dice, pero, en lo que nos afecta a Reinosa, en estos años ha detectado dos cuestiones que son relevantes para este acuerdo: por un lado, los representantes de los ayuntamientos de la comarca no han atendido a las peticiones de Reinosa y nos los mirarán con lupa ahora; por otra parte, todos los partidos representados en esta Corporación estaban de acuerdo -y espera que así siga siendo- en defender los derechos de Reinosa, y decían que, si no nos correspondían actuaciones del LEADER, no tenía sentido que financiáramos las de otros ayuntamientos. En coherencia con lo anterior,

espera que se pongan de acuerdo en los proyectos a solicitar; el Grupo Municipal Socialista es partidario de apoyar la propuesta, para hacer la aportación que nos corresponde, sin la cual ya saben que no nos lo van a conceder; lo tienen fácil, Reinosa no es de carácter rural, sino urbano.= Por eso, aunque anticipa que votarán a favor, conviene tener 2 prevenciones:=

- 1) A pesar de este acuerdo, si se aprueba, no deberemos hacer el ingreso hasta que nos concedan el proyecto o los proyectos que queremos; en principio, nos han asignado 100.000 euros, como a Campoo de Enmedio, aunque dicen que lo han hecho por población; él cree que nos podrían haber asignado más, ya que la inversión que podemos hacer es el resultado de multiplicar por 2,4 la aportación que hacemos.=
- 2) Y cree que deberán funcionar por consenso en este tema y ponerse de acuerdo, cuanto antes, en los proyectos a presentar: en el del Concha Espina cree que estarán todos de acuerdo y tendrán que implicar también a la Consejería de Educación; y tendrán que definir otros (cinco que pueden caber aquí presentaron hace 4 años al PDRS, que tampoco se ejecutó por los recortes que, por la crisis, hicieron las Administraciones Central y Regional en la legislatura pasada).= Insiste en lo del consenso, pues en este tema cree que es fundamental la unanimidad o casi.= No quiere extenderse más, de momento, porque todo el mundo ha oído hablar del programa LEADER y, si es necesario, irán profundizando tanto en los proyectos a presentar como en las condiciones que marca la Orden a la que aludió antes, y que es por la que se regirá de ahora en adelante.= Cree que merece la pena hacer un esfuerzo e intentar acogernos al LEADER, y que este nuevo proyecto 2014-20 tenga más éxito en nuestra comarca y consigamos que también Reinosa pueda beneficiarse de estas ayudas de la Unión Europea.= En el Grupo Municipal Socialista votarán a favor, por lo tanto.

La Sra. Mantilla Rozas se pronuncia a su vez en los siguientes términos (lo que también es pasado por escrito a Secretaría): Se trata de aprobar la aportación de 100.000 euros al LEADER para optar, con algún proyecto, a las ayudas europeas; por cada euro se perciben 2,4 euros, ¿quién va en contra de esto?, obviamente nadie; sin embargo, y aunque en Comisión Informativa se habló hasta de posibles futuros proyectos (en el Concha Espina, el césped del campo del Naval, propuesta de ruta turística a Montesclaros -por el PP-), este Grupo tenía sus dudas y, cuando inquirieron sobre que no había esa partida en el Presupuesto de 2016, la respuesta fue que se aprobaba ahora, pero se dotaría en el Presupuesto de 2017, y se abstuvieron en la Comisión.= Llegan al Pleno y se siguen preguntando:= ¿Por qué aprobar, ahora, en septiembre, una aportación importante de dinero, si debe ir en el Presupuesto de 2017 y en ese momento quedaría incluida y aprobada?= Si la financiación se debe hacer de 16.000 euros cada año, desde 2016 a 2020, ¿por qué se trae hoy el total de los 100.000?= Y, lo más importante, se dijo en Comisión que el Ayuntamiento de Reinosa no daría “un euro” sin antes tener aprobado un proyecto importante, y eso quieren que quede claro.= Por tanto, esperarán para conocer la argumentación del Equipo de Gobierno y, si se les responden y aclaran las dudas planteadas, y de convencerles, cambiarán la abstención por el voto a favor.= Pide que conste en Acta el compromiso del Alcalde de no aportar ningún dinero sin tener clara la aprobación de un proyecto para Reinosa.

El Sr. Alcalde explica que si lo quieren deben aprobar esta aportación municipal de 100.000 euros, y que cuanto antes se pongan manos a la obra mejor, poniéndose todos de acuerdo en traer una obra singular para su aprobación, insiste en que cuanto antes lo aprueben antes tendrán la oportunidad, opinando que todos están de acuerdo en esto, y afirma que esta posible aportación será efectiva cuando concedan la obra, no antes, de forma que propondrán obras que espera estén consensuadas por los cuatro Grupos Políticos de esta Corporación, que serán las que solicitarán, y, cuando se conceda, harán la aportación, que no será una aportación anual, sino global cuando concedan la obra.

La Sra. Mantilla Rozas expresa su deseo de que conste el compromiso municipal de que no saldrá del Ayuntamiento el dinero mientras no se apruebe el proyecto.

El Sr. Alcalde manifiesta que ni un euro saldrá de aquí antes de la concesión de la obra de interés general como tal, y que quieren mostrar su disconformidad con el hecho de que no se aprueben las iniciativas de particulares de Reinosa.

Por Secretaría se informa que lo mejor (para mayor seguridad) es que el acuerdo plenario aprobando este compromiso municipal de aportación de los 100.000 euros quede condicionado a la concesión de que hablan.

Finalmente, se procede a la votación.

Dictaminado el asunto en la Comisión de Empleo, Desarrollo Local, Policía, Seguridad Ciudadana e Industria.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los doce (12) miembros presentes (PRC, PP, PSOE y REC), acuerda aprobar el compromiso de aportación por parte del Ayuntamiento de Reinosa de 100.000 euros a la Iniciativa Europea LEADER 2014-2020 para obras de interés general que se ejecuten en Reinosa. Se acuerda asimismo que la aportación económica sólo se hará efectiva cuando el Consistorio tenga la confirmación oficial de la concesión de las ayudas provenientes de los fondos europeos.

### **TRES.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE REINOSA EN COMÚN PARA INSTAR LA RECUPERACIÓN DE LOS EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS DE AVENIDA LA NAVAL.-**

Se da lectura a una Moción del Grupo Municipal de Reinosa En Común, de fecha 28 de agosto de 2016, que es del siguiente tenor literal:

#### ***“MOCIÓN DE REINOSA EN COMÚN PARA INSTAR LA RECUPERACIÓN O COMPENSACIÓN DE LOS EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS DE AVENIDA LA NAVAL.=***

***Exposición de motivos.=*** Las obras del Parque Fluvial Híjar Ebro han suscitado diversas polémicas y rechazo en algunos aspectos del mismo, parte de los cuales está pendiente de revisión para ver si se subsanan o minimizan sus efectos.= Pero una de las cuestiones más polémicas es la desaparición de los equipamientos deportivos y sobre los cuales no hay previsión alguna para su reposición o compensación.= Al respecto recordar que este proyecto nace el 10 de julio de 2006, cuando se suscribe el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino y la Consejería de Medio Ambiente Ordenación del Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria para la ejecución de actuaciones en riberas y cauces en el río Híjar (Cantabria). Fruto del cual, la Consejería asumía la redacción del proyecto de Parque Fluvial Híjar Ebro y el Ministerio de Medio Ambiente lo ejecutaba por medio de la Confederación Hidrográfica del Ebro. Para su financiación la Consejería comprometía 1.043.323 € (aproximadamente un 20% del presupuesto).= Dicho convenio finalmente se cancelaría de mutuo acuerdo el 29 de noviembre de 2013 con motivo de la coyuntura económica y las correspondientes restricciones de gastos.= Pero el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en noviembre de 2015 finalmente anunciaba el inicio de la Fase I de dicho proyecto con cargo exclusivo a su presupuesto por un montante del 2.022.000 euros.= Teniendo en cuenta que la Consejería comprometió en su día una financiación del 20%, en estos momentos le correspondería aportar unos 400.000 euros en la actual fase de ejecución y que, aún descontados los costes de redacción de Proyecto, dejarían un montante más que suficiente para recuperar los equipamientos deportivos que se han perdido con motivo de dichas obras.= **Por todo ello, sometemos al debate y votación del Pleno la siguiente resolución:=** El pleno del ayuntamiento de Reinosa acuerda elevar a la Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social del Gobierno de Cantabria la solicitud para que, de acuerdo con los compromisos adquiridos en el Convenio suscrito con el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino en 2006 y proporcional al nivel de inversión en la actual fase de ejecución del Proyecto de Parque Fluvial Híjar Ebro, aporte financiación para, entre otros, puedan reponerse los equipamientos deportivos que han

*desaparecido con motivo de dichas obras o compensar con otro tipo de instalaciones deportivas o de ocio en los casos que no sea posible dicha reposición o bien es aconsejable su actualización y modernización.”*

Se da lectura asimismo a la siguiente Enmienda de Sustitución del Grupo Municipal Socialista, de fecha 1 de septiembre de 2016:

“El Grupo Municipal Socialista propone sustituir la propuesta de resolución de la moción de REC (punto 3 del orden del día del pleno de 1 de septiembre de 2016) por esta otra:

*El Pleno del Ayuntamiento de Reinosa insta a la administración competente (Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente) para que, a través de la Confederación Hidrográfica del Ebro, reponga –o sustituya por otras– las instalaciones deportivas que se han destruido en la Avda Naval, como consecuencia de las obras que ha llevado a cabo en las márgenes del río Híjar”.*

Cedida la palabra por la Presidencia, en defensa de la Moción, la Sra. Callejo Touriño explica (lo que es pasado por escrito a Secretaría) que no entienden ese cambio, lo que propone la Enmienda, que cambia totalmente la Moción, preguntando por qué les mete esta Enmienda el Grupo Socialista, y si no será porque están los miembros del Grupo Socialista en la idea de no molestar al Gobierno Regional, porque su partido político está en el equipo de gobierno del mismo, en la Consejería, e insta al Grupo Socialista a que, si quiere hacer otra moción pidiendo presupuesto al Ministerio, lo haga, afirmando que los vecinos se lo agradecerán, pero que no cambie la suya; recuerda que ellos se lo piden a la Consejería, que en su día se comprometió a aportar financiación y la ha retirado completamente, no al Ministerio.

El Sr. Alcalde explica que su propósito es traer muchas cosas a Reinosa, vengan de donde vengan.

Previo permiso de la Presidencia, se producen las intervenciones que seguidamente se reflejan.

El Sr. Corral Gutiérrez se pronuncia en los siguientes términos (lo que es pasado también por escrito a Secretaría): Ha leído atentamente la exposición de motivos de la Moción de REC, y está casi totalmente de acuerdo con ella.= Cuando dice “casi” es porque iba bien enfocada hasta el último párrafo y la propuesta de resolución; pero aquí cree que apunta a un sitio equivocado.= Se explica: aunque tendrían mucho que hablar sobre cómo y dónde se hicieron esos equipamientos deportivos, los vecinos tienen razón en reclamar, porque cuando se produce algún deterioro o desperfecto, no previsto en el proyecto, es obligación de la Administración responsable de las obras el reponerlo al menos como estaba.= En el Grupo Municipal Socialista están de acuerdo, por lo tanto, y puede decir la Sra. Callejo que entonces por qué la enmiendan; pues porque la Administración responsable de las obras es la Confederación Hidrográfica del Ebro, es decir, el Gobierno Central, a través del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.= Porque, tal como recoge REC en la exposición de motivos y como consecuencia de las políticas de recortes del PP, fue el Gobierno Central quien licitó esta obra y quien la ejecutó en su totalidad; por cierto, a él le parece que tiene mérito que, aunque con recortes, el PP decidiera esta importante inversión en Reinosa, y no cree que haya sido ajeno a esta decisión el que el responsable en la Confederación Hidrográfica del Ebro de esta área sea reinosano.= Su pregunta es: ¿por qué no se lo piden entonces al Gobierno Central?, ¿y por qué al Regional?; quien rompe paga, ¿no?=. Espera que se lo explique la Sra. Callejo en la segunda intervención.= Añade que parece coincidir la Sra. Callejo con el PP (y que parece una fijación), viendo él claro que debe reponerlo el PP, y no viendo lógico que si el PP lo rompe lo pague otro.

La Sra. Callejo Touriño replica que hubo un acuerdo (convenio) del Ministerio con la Consejería, y por eso se lleva a cabo, de forma que el 20 % le corresponde aportarlo al Gobierno Regional, sea del partido que sea, y la Consejería no ha aportado nada en ese proyecto. Insiste en que si quiere el PSOE mantenerse en su postura debe presentar otra

moción.

La Sra. Mantilla Rozas explica que la Enmienda sí le choca un poco, pues se cambia el sentido de la Moción, y, como consejo, pide al Grupo Socialista que retire directamente la Enmienda, ya que no le parece justo que esta Moción la presente REC, no se apruebe lo que pide este Grupo y sí lo que pretende directamente el Grupo Socialista. Respecto a que se hable de destrucción, explica que espera que no sea así, sino que esos aparatos estén recogidos en algún lugar y puedan ser recuperados y colocados otra vez en el momento en que se pueda. Insiste en pedir que se respete el sentir de la Moción de REC.

El Sr. Alcalde opina que no siempre se puede estar a expensas de gobernar el Ayuntamiento a golpe de mociones, recordando a los presentes que luego hay que lucharlo allí abajo (afirma que eso lo sabe muy bien la Sra. Mantilla).

Seguidamente, se procede a votar la Enmienda del Grupo Municipal Socialista, con el siguiente resultado: siete (7) votos a favor (PRC y PSOE) y cinco (5) votos en contra (PP y REC). Por lo tanto, la Enmienda es aprobada.

La argumentación-resumen de la Moción, pasada por escrito por la Sra. Callejo Touriño a Secretaría, es la siguiente: Trata de las polémicas de las obras del Parque Fluvial Híjar-Ebro; quitaron las pistas y equipamientos deportivos, unas pistas que eran muy frecuentadas y que no hay previsión alguna de reposición o compensación, sabiendo que este proyecto nace con un convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Consejería de Medio Ambiente, y la Consejería comprometía aproximadamente un 20% del presupuesto para su financiación; sin embargo, se canceló este acuerdo por la crisis y las restricciones de gastos.= Lo que piden con esta Moción es que, ya que el Ministerio sí que se hizo cargo del proyecto, la Consejería asuma el 20%, unos 400.000 euros, que servirían para recuperar los equipamientos deportivos que se han perdido con motivo de dichas obras; por ello, lo que piden con esta Moción es que la Consejería aporte esta financiación para que puedan reponerse los equipamientos deportivos que han quitado o compensar con otro tipo de instalaciones deportivas o de ocio si no es posible dicha reposición.= Hace unos meses solicitaron en Comisión la adecuación del patio del Colegio Casimiro en pista, a raíz de la demanda de la ciudadanía, una obra sencilla que necesita poco presupuesto y que subsanaría en alguna medida esa falta; parece ser que se está empezando a hacer ahora; es una pena que no se haya aprovechado en verano, pero bienvenida sea.

Como aclaración sobre por qué no retiran la Moción tras aprobarse la Enmienda, explica la Sra. Callejo que les interesa que se reponga lo que piden (afirma que los vecinos tienen derecho a reponer esas pistas, teniendo en cuenta que hay una demanda de los mismos, en baloncesto, etc.), siendo a su entender mucho más difícil conseguir que lo reponga el Ministerio, además de incidir en que la Consejería no ha aportado nada, y critica que tanto regionalistas como socialistas siempre apelen a su independencia, pero hayan demostrado lo contrario, afirmando que se han retratado con sus actuaciones.

El Sr. Alcalde replica que es una insolencia más contra el Equipo de Gobierno y el Grupo Socialista, recordando a la Sra. Callejo que están para trabajar, continuamente, ante el Gobierno Regional, etc., con el fin de traer cosas a Reinosa. Insiste en que no se gobierna a base de mociones, y en que luego el Equipo de Gobierno debe lucharlo abajo.

El Sr. Corral Gutiérrez manifiesta lo siguiente (también pasado por escrito a Secretaría): Es un proyecto del que han hablado mucho, es de hace 10 años; había unos acuerdos para financiarlo entre Administraciones, pero -lo dice bien la Sra. Callejo en la exposición de motivos- después deciden hacerlo solo el Gobierno Central; lo decidió el PP, que gobernaba en ambas Administraciones, probablemente porque con la crisis y sus políticas de recortes el Gobierno de Cantabria no tenía dinero; lo decidió el PP, pero ahora la Sra. Callejo quiere decidir otra cosa; no, ella no debe decidir esto, no le corresponde.= El Grupo Municipal Socialista quiere que se repongan las instalaciones deportivas; los vecinos tienen razón en pedir las, pero tiene que hacerlo la Administración competente.= Parece

sospechoso, cuando menos, que REC, que sabe que la obra depende en su integridad del Gobierno Central (del PP), pida que sea el Gobierno Regional, a través de la Consejería de Medio Ambiente (del PSOE), quien repare los desperfectos que se producen.= Espera una respuesta convincente, porque, si no, tendrá que concluir que en REC son de derechas (e iban de izquierdas, ¿no?; porque no es la primera vez que coinciden más con el PP, en casi todo, y pueden ver los resultados de las votaciones).= Por los avatares a los que alude la Sra. Callejo en la exposición de motivos, y otros muchos que han tenido lugar en estos años, no se ejecutó la obra como estaba previsto; hubo un acuerdo entre Administraciones (ambas gobernadas por el PP) y, por lo tanto, es responsable políticamente el PP de este acuerdo; no les defienda la Sra. Callejo y quiera ahora que lo repare el PSOE.= Postura del Grupo Municipal Socialista, por lo tanto: que se repongan las instalaciones deportivas y otras que se hayan deteriorado (los vecinos no tienen por qué quedarse sin ellas); aquí el Ayuntamiento tendrá que hacer gestiones al efecto; pero que lo haga la Administración competente (la responsable de la obras).

La Sra. Mantilla Rozas, quien previamente comenta que se han ido más por ese proyecto, cuando resulta que con la Moción se trata de volver a recuperar esa zona deportiva, argumenta lo siguiente (también pasado por escrito a Secretaría): Como dice la exposición de motivos, hablan de un proyecto que conocían por primera vez con la visita de la Ministra socialista Cristina Narbona, y se hablaba de casi 6 millones de presupuesto (un plan ambicioso y no dudaron de que fuera necesario).= Nada más se supo de tal proyecto, hasta que el 2 de agosto de 2007 (al mes y medio de estar en la Alcaldía gobernando el PP) se recibe un “diagnóstico de la situación y posibles soluciones” a varios problemas detectados; incluso en el Pleno de noviembre de 2007, y aun ante la indeterminación de las obras, se aprueba por unanimidad poner a disposición los terrenos por donde iría la obra, lo que no era ninguna cesión, que hay que dejarlo claro; se trataba de permitir el paso a unos terrenos de dominio público, pero del Ayuntamiento de Reinosa.= PASA EL TIEMPO Y NADA MÁS SE VUELVE A CONOCER.= En **febrero de 2009**, el Equipo de Gobierno, entonces del PP, apuesta por llevar a esa zona un proyecto de zona deportiva, apostando por esa calle, por ese vecindario, y **aún nada se sabía del macro-proyecto**, ni nada de gaviones (proyecto zona deportiva: 171.000 € + IVA).= En abril de 2009 (entrada 2026), se recibe un escrito de Consejería pidiendo conocer la titularidad de los terrenos sobre los que van a actuar, y ante la sorpresa y desconocimiento del proyecto Híjar-Ebro, como Alcaldesa solicitó una urgente reunión que sirvió para que entrara en el Ayuntamiento de Reinosa, por primera vez, el llamado PROYECTO BÁSICO DEL PARQUE FLUVIAL, como un estudio previo susceptible de admitir alegaciones, y eso se hizo; en julio de 2009, y finalizado el proyecto de zona deportiva, **se envían a la Consejería y a la Confederación Hidrográfica del Ebro alegaciones al proyecto de parque fluvial**.= Esta exposición era necesaria para que, de una vez por todas, quede claro y en Acta: que gobernando el PP se llevó a cabo un proyecto viable, que no interfería en nada, porque nada se conocía todavía; que la zona deportiva se ha disfrutado durante más de 6 años; que desde febrero de 2010 el Ayuntamiento de Reinosa pudo hacer sus alegaciones, y, de hecho, hay entradas de Ecologistas en Acción, que también hicieron alegaciones en el año 2010, se han hecho charlas informativas en la Casona sobre el tema, y fue en el 2015 cuando se inician las obras, y es entonces, y solo entonces, cuando llegan las lamentaciones.= Y, para terminar, están a favor de la Moción porque, si fue el Partido Popular quien apostó por llevar adelante una zona deportiva en la Avenida Naval, cómo no van a compartir que se vuelvan a recuperar los módulos deportivos que se han desmontado, no destruido, y que se podrán seguir disfrutando en esa misma zona o en otra, y deberán volverlos a colocar bien el Gobierno Nacional o el Regional o nosotros, que tampoco será para tanto, pues teniendo los módulos sólo es cuestión de voluntad política.= Añade, respecto a las subvenciones, de acuerdo con el Sr. Alcalde, que hay que pelearlas a la puerta de las Consejerías, y que le tocará al mismo pedir ayudas.



El Sr. Fernández Higuera, quien considera que la Moción lo explica muy bien, recuerda que el Convenio en el 2013 queda cancelado, pues la crisis se lo lleva por delante, tomando el Ministerio una iniciativa propia sin contar con nadie, de forma que el dinero destinado en principio por la Consejería se detrae (y no tiene que existir). Opina que no deben transmitir a los ciudadanos algo que no se pueda realizar (habla del terreno del río, de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en precario), recordando la advertencia que se hizo en su momento, por lo que el terreno de actuación es mucho más limitado. Explica además que el proyecto actual contempla la reubicación de esos elementos, efectivamente no destruidos, sino retirados (de acuerdo con la Sra. Mantilla), y que el Equipo de Gobierno hará todo lo posible al respecto, demandando a quien proceda ésa y otras mejoras para la Ciudad.

La Sra. Callejo Touriño manifiesta por último lo siguiente (pasado también por escrito a Secretaría): En respuesta al Portavoz Socialista: no se ha producido ningún desperfecto, pues el proyecto del Parque Fluvial que empieza en el 2007 ya contemplaba la desaparición de la pista; un proyecto, quiere recordarles, al que no hicieron ninguna alegación.=

Y ellos (replica al Sr. Corral) no votan a favor ni en contra de ningún partido político, ya que son independientes, y por ello pueden votar en función únicamente de lo que sea bueno para la ciudadanía.= Al Portavoz Regionalista le dice que han tenido en cuenta si los proyectos se pueden realizar o no; por eso mismo, el texto de la Moción dice “ puedan reponerse los equipamientos deportivos...o compensar con otro tipo de instalaciones deportivas o de ocio en los casos que no sea posible dicha reposición”.

Finalmente, se procede a la votación sobre la Moción, incorporando la Enmienda aprobada.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los doce (12) miembros presentes (PRC, PP, PSOE y REC), acuerda aprobar dicha Moción, con la Enmienda presentada por el Grupo Municipal Socialista, y, por lo tanto, acuerda lo siguiente:

El Pleno del Ayuntamiento de Reinosa insta a la Administración competente (Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente) para que, a través de la Confederación Hidrográfica del Ebro, reponga –o sustituya por otras– las instalaciones deportivas que se han destruido en la Avenida La Naval, como consecuencia de las obras que ha llevado a cabo en las márgenes del río Híjar.

## **II.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN POR EL PLENO**

### **UNO.- RUEGOS, PREGUNTAS Y CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DEL AYUNTAMIENTO.-**

► Se da lectura a las siguientes preguntas formuladas por la Sra. Callejo Touriño (Grupo Municipal de Reinosa En Común-REC) en la sesión celebrada el día 4 de agosto de 2016:

• *¿Conoce el Equipo de Gobierno la convocatoria de subvenciones del Gobierno de Cantabria para la realización del PGOU (Plan General de Ordenación Urbana)? ¿han iniciado los trámites de la misma?*

El Sr. Zabalía García contesta lo siguiente (pasado por escrito a Secretaría): A la primera pregunta contesta que SÍ.= A la segunda pregunta contesta que no aplica, ya que todavía no está adjudicada la redacción de la Revisión de nuestro Plan General de Ordenación Urbana.

► Se da lectura a la siguiente pregunta formulada por la Sra. Callejo Touriño (Grupo Municipal de Reinosa En Común-REC) en la sesión celebrada el día 4 de agosto de 2016:

• *¿Qué permisos, licencias, se han solicitado al circo para autorizarles su instalación*

en Reinosa, siendo como es Ciudad libre de circos con animales?

El Sr. Fernández Higuera contesta dando cuenta de los certificados, tasas, etc., exigidos, incluyendo el aspecto de la seguridad eléctrica.

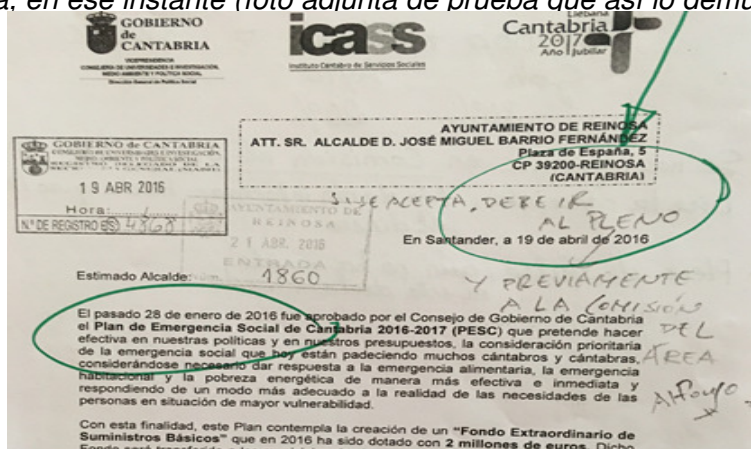
► Se da lectura a la siguiente pregunta formulada por la Sra. Callejo Touriño (Grupo Municipal de Reinosa En Común-REC) en la sesión celebrada el día 4 de agosto de 2016:

● *En el proceso para la creación de la marca territorio, la página que se puso para la participación ciudadana no funciona desde el primer día. ¿Cómo va a afectar a la participación?*

El Sr. Santos Gómez, dando algún detalle inicial sobre el problema existente, explica que el proyecto sigue en marcha, y que a todo el mundo anima a participar, deseando saber su opinión.

► Se da lectura al siguiente ruego formulado por la Sra. Mantilla Rozas (Grupo Municipal Popular) en la sesión celebrada el día 4 de agosto de 2016:

● *Dada la respuesta a pregunta formulada el pasado Pleno, sobre por qué no se ha llevado a Pleno la aprobación de convenio referido al Plan de Emergencia social (PESC), y dejar entrever el Alcalde que estaba fuera de lugar, y que el Secretario le avalaba la respuesta, pues también fue nombrado en la pregunta, RUEGA que quede constancia en Acta que cuando la Portavoz Popular hace una pregunta se ampara en documentos fehacientes, y existe documento que acredita su pregunta y donde se indica por parte del Secretario la necesidad de dictaminar y llevar a Pleno el asunto. Este ruego sólo busca que no quede la palabra de esta Portavoz en entredicho. Se entrega documento acreditativo y de prueba, a la mesa, en ese instante (foto adjunta de prueba que así lo demuestra).*



Cedida la palabra por la Presidencia, por Secretaría se aclara (al verse relacionada en la cuestión tratada) que se trata de un aviso informal por su parte (como hace alguna vez, cuando lo considera necesario), en este caso a la vista del contenido del escrito indicado del Gobierno de Cantabria, y con base en la regulación establecida al respecto en el artículo 22.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que dice que “Corresponden, en todo caso, al Pleno Municipal en los Ayuntamientos las siguientes atribuciones: (...) ñ) La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión, y cuando aún no estén previstos en los presupuestos” (pensaba que aún no estaba previsto en el Presupuesto). Explica asimismo que, a la vista de la respuesta dada por el Sr. Alcalde en la sesión plenaria anterior (con el visto bueno del Sr. Interventor), está claro que tal aviso decae.

► Se da lectura al siguiente ruego formulado por la Sra. Mantilla Rozas (Grupo Municipal Popular) en la sesión celebrada el día 4 de agosto de 2016:

- *Se han solicitado varias Comisiones Informativas extraordinarias. SE RUEGA la convocatoria de las mismas. Habiéndose convocado ya alguna en el día de ayer, se ruega la inmediata convocatoria de la Comisión del área de Servicios Sociales, también solicitada.*

El Sr. Alcalde contesta que ya está convocada, celebrada y demás.

► Se da lectura al siguiente ruego y siguientes preguntas formulados por la Sra. Mantilla Rozas (Grupo Municipal Popular) en la sesión celebrada el día 4 de agosto de 2016:

- *Recientemente, el 27 de julio, entrada 3720, se ha recibido escrito de la CHE (Confederación Hidrográfica del Ebro), en respuesta a la petición de información realizada sobre el proyecto "Parque Fluvial". En el documento se habla de que habrá de replantearse disminuir la altura de los gaviones sin merma de seguridad, no se considera la retirada parcial de acopios y rellenos del margen derecho del río, razonan que las filtraciones en sótanos de las viviendas es fruto de la falta de impermeabilidad y estanquidad de la excavación realizada por los vecinos, y en el tema de los espacios deportivos dice el escrito que son factibles de reubicar una vez finalicen las tareas si así lo acuerda el Ayuntamiento.*

*La preocupación de los vecinos sigue candente y cada día se agota más su paciencia, por eso hacen un RUEGO y varias PREGUNTAS:*

*i. RUEGO: se convoque a una reunión a los vecinos afectados para explicarles con detalle los pasos a seguir tras la modificación del proyecto fruto de la reivindicación de ellos. Tienen derecho a conocer qué está pasando.*

*ii. PREGUNTAS:*

- 1. ¿Cuál es el plazo aproximado de ejecución del proyecto y hasta cuándo estarán paralizadas las tareas a realizar?*
- 2. De no iniciarse las obras aprovechando el buen tiempo, ¿a quién corresponde adecentar y acondicionar mínimamente el tramo paralelo a las casas de la Naval? Solicitan se acondicione mínimamente por parte de quien corresponda o por el Ayuntamiento, por el bien de sus vecinos.*

El Sr. Zabalía García contesta lo siguiente (pasado por escrito a Secretaría):

A la primera pregunta contesta en estos términos:= La obra no está paralizada; están trabajando en la zona del río Híjar en otro municipio.= El plazo inicial contemplaba 2 anualidades, comenzando en noviembre del 2015 y finalizando a finales de este año; por atender las reclamaciones de vecinos y del Ayuntamiento, se procede al recálculo de las cotas de los gaviones basándose en nuevos cálculos hidráulicos, lo cual permite reajustar la altura de éstos para rebajar su altura; para esto, es necesario redactar un modificado, lo cual les comentan que ya se está realizando; en esta parte de la obra, se retomará cuando esté aprobado el modificado, y está previsto finalicen las obras a finales del próximo año, ya que deben trabajar en la época estival.

A la segunda pregunta contesta que ya está ejecutada, y que ha sido iniciativa de ellos, a petición de los vecinos, segar y adecentar la zona entre los muros de gaviones y el cauce del río para que los vecinos lo puedan utilizar.

► La Sra. Callejo Touriño, en nombre del Grupo Municipal de Reinosa En Común-REC, formula las siguientes preguntas (pasadas por escrito a Secretaría):

- *Volviendo a la pregunta del anterior Pleno que se les acaba de contestar, en relación a qué permisos se han pedido al circo para autorizar a su instalación, ven que se han solicitado los permisos que se solicitan en la mayoría de los eventos. ¿Por qué no se les ha solicitado otros específicos para circos? Como, por ejemplo, plan de seguridad, escape y contención de los animales o núcleo zoológico de todos los animales. En Zamora, que estaban en nuestra misma situación, se consiguió prohibir a este mismo circo su instalación porque no cumplían con estos dos últimos requisitos.*

- *¿Cuándo van a tener la Comisión para tratar la fusión de Ayuntamientos?*

► La Sra. Mantilla Rozas, en nombre del Grupo Municipal Popular, formula los siguientes ruegos (pasados por escrito a Secretaría):

- *Que se dé cuenta en el próximo Pleno del reparto de subvenciones a ONGs en el 2016, como suele ser costumbre.*

- *Que se active y acelere la tramitación para abandonar la provisionalidad del puesto del Jefe de Policía, por ser un compromiso y acuerdo plenario ya adoptado.*

El Sr. Alcalde, por último, felicita a la Corporación las Fiestas y, en nombre de la misma, lo hace extensivo a la ciudadanía, expresando su deseo de que todos lo pasen muy bien.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las once horas y veinticinco minutos del día señalado en el encabezamiento, dando fe de lo redactado yo, como Secretario.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,